



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 202241810100031204 de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta **adicional** “teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios debe proceder a la implementación de la Ley 2044 de 2020 del 30 de julio de 2020, “Por el cual se dictan normas para el Saneamiento de Predios ocupados por Asentamientos Humanos ilegales y se dictan otras disposiciones”, herramienta jurídica por medio de la cual se podrá realizar de manera eficiente la titulación de predios de uso público a favor del Distrito de Santiago de Cali, a través de la identificación y transformación jurídica de Bienes Baldíos Urbanos a Bienes Fiscales, Bienes Fiscales Titulables o Bienes de Uso Público a través de estudios técnicos y jurídicos que permitan establecer el área y la existencia por 20 años o más de todos los espacios públicos construidos. Es obligación se ratifica mediante el Decreto Distrital No. 4112.010.20.0142 del 31 de marzo 2022 “Por el cual se hace una delegación de las actuaciones administrativas previstas en la Ley 2044 del 30 de julio del 2020”, por medio del cual se encargó al director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, la ejecución de todas las actuaciones administrativas tendientes a dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas ya mencionadas.

Es importante destacar que con la aplicación de esta normativa se espera alcanzar una identificación plena de la mayor cantidad de predios con el fin de fortalecer el inventario de bienes inmuebles correspondiendo a la misionalidad y las funciones asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios.

Adicionalmente y con el fin de dar cumplimiento a lo descrito anteriormente se asignaron recursos mediante acta de CONFIS No. 4131.020.1.13.011-2022 de marzo 04 de 2022”, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0331 de 2021. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS ACTIVIDAD
1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: derecho y título de posgrado.	Soporte en la gestión y control de los procesos jurídicos relacionados con la ejecución de las actuaciones administrativas relacionadas con la declaratoria de bien baldío, la declaración de espacio público y la titulación de predios de uso público en zonas legalizadas urbanísticamente o en zonas sin proceso de legalización urbanística conforme lo previsto en la Ley 2044 de julio 30 de 2020 y las normas que lo reglamenten.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

3	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: derecho	Soporte en la realización de las actividades jurídicas necesarias para la revisión y análisis jurídico de los documentos que contienen la tradición del bien inmueble si la hubiere y de los predios colindantes con el objetivo de determinar la situación jurídica respecto a la propiedad, conformación de área y linderos, gravámenes, medidas cautelares, limitaciones al dominio o situaciones que lo puedan afectar. Presentar rutas de saneamiento en caso de ser necesario y consideraciones jurídicas o conclusiones.
1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: derecho	Soporte en la realización de actividades jurídicas necesarias para la implementación de políticas contables relacionadas con el deterioro de bienes inmuebles del Municipio de Santiago de Cali, el saneamiento de bienes y su inclusión en los estados financieros del Distrito.
2	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Topográfico	Realizar los estudios técnicos relacionados con levantamientos topográficos, planes y afines necesarios para la implementación de la Ley 2044 de 2020 y el saneamiento de predios.
1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil	Realizar visitas técnicas, brindar soporte en la elaboración de planos y entregar los insumos necesarios en la implementación de la Ley 2044 de 2020 y el saneamiento de predios.
1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil	Soporte en la realización de entrega de insumos necesarios relacionados con planos de construcción, emitir recomendaciones de tipo técnico relacionadas con su competencia para la implementación de políticas contables relacionadas con el deterioro del valor de bienes inmuebles del Distrito Especial de Santiago de Cali y su inclusión en los estados financieros del Distrito. -Realizar las inspecciones general y física para determinar si los bienes inmuebles propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali presentan o no indicios de deterioro del valor.
1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Arquitectura.	Brindar soporte en la elaboración de presupuestos de obra, avalúos de inmuebles, realización de visitas para valoración de riesgos, acompañamiento en procesos de deterioro de bienes inmuebles.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

1	Profesional	Título profesional de arquitecto (a) con especialización en Urbanismo y afines Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Arquitectura y título de posgrado	Soporte en la gestión y control de los procesos relacionadas con aplicación de normas urbanísticas en el desarrollo de la Ley 2044 de 2020 se requieran en el Distrito
1	Profesional	Título profesional de arquitecto (a) con especialización en Urbanismo y afines Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Industrial.	Brindar soporte en la supervisión del contrato de avalúos ejecutado por la Unidad Administrativa Especial y verificar que la metodología aplicada a los avalúos recibidos como producto sea la correcta para el tipo de inmueble y necesidad.
1	Técnico	Título de formación técnica profesional o tecnológica o seis (06) semestres de formación profesional en disciplina académica del núcleo del conocimiento en: derecho	Brindar soporte técnico y aplicar conocimientos, jurídicos en las actividades relacionadas con la producción de los documentos y actos administrativos necesarios en desarrollo de la Ley 2044 de 2020
4	Asistencial	Título de bachiller	Realizar tareas de apoyo en los procesos de archivo e inventario, reconstrucción de expedientes, clasificación, manejo de TRD, manejo de bases de datos, las demás que por la naturaleza de la aplicación de la Ley 2044 de 2020 se requieran.

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	12
Técnico	1
Asistencial	4
Total, general	17

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0001 de enero 03 de 2022, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, precontractuales,

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co




ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en los artículos 48 numeral 29 de la Ley No. 734 y artículo 54 Ley 1952 de 2019 de 2002, el jefe del organismo será responsable de la contratación.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERÓN

Proyectó y elaboró Ana Patricia Zuluaga R. – Contratista 
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera. – Profesional Universitario 